



COMUNICACIÓN INTERNA

De: Oficina Asesora Jurídica y Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Para: Despacho del Viceministro de Educación Superior encargado de las funciones del empleo de Ministro del Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Solicitud de Autorización para publicación por menos tiempo del proyecto de Resolución «*Por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa «Día E» en el año 2021*»

Para efectos de la publicidad de los actos administrativos, el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 consagró el deber las autoridades de informar al público acerca de los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, estipulando lo siguiente. *“Para el efecto, deberán señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público. En todo caso la autoridad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general.”*

En virtud de lo anterior y cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.2.1.23 del Decreto 1081 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 0751 de 2017, modificada por el artículo 1 de la Resolución 11967 de 2017, estableciendo que la publicación de los proyectos de regulación de carácter general y abstracto que expida el Ministerio de Educación Nacional debe ser por lo menos durante quince (15) días calendario.

No obstante, en el párrafo del artículo 3 de la precitada Resolución 0751 de 2017 se dispuso: *“De manera excepcional, la publicación podrá hacerse por un plazo inferior, siempre y cuando sea autorizado por el Despacho de la Ministra. Para tal fin la dependencia encargada de la redacción del proyecto de regulación deberá presentar al Despacho, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, el escrito que contenga la justificación respectiva.”*

Actualmente, se encuentra en trámite el proyecto de resolución *«Por la cual se fija la fecha para la realización del Día de la Excelencia Educativa «Día E» en el año 2021»*, frente al cual el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, solicita la aplicación de la excepción contenida en el párrafo del artículo 3 de la Resolución 0751 de 2017, para que el Despacho del Viceministro de Educación



La educación
es de todos

Mineducación

Superior encargado de las funciones del empleo de Ministro del Ministerio de Educación Nacional, autorice su publicación en la página web de este Ministerio, por el término de 3 días siguientes a la fecha de su publicación, sustentando su petición en los siguientes argumentos:

- Que el Día E ya se encuentra fijado en una norma de superior jerarquía, como lo es el artículo 2.3.8.3.1. del Decreto 1075 de 2015, por lo que este acto se convierte en uno de trámite que da cumplimiento a lo dispuesto en la norma mencionada en relación con la fijación de la fecha mediante Resolución. En efecto, el artículo mencionado estipula “El Ministerio de Educación Nacional fijará la fecha en que se llevará a cabo el "Día E", mediante resolución.”
- El proyecto de resolución usa el mismo formato y estructura de las Resoluciones que han fijado el Día E a partir del año 2015, las cuales fueron socializadas previamente a su emisión, mediante la publicación para observaciones ciudadanas
- Este proyecto no contiene modificaciones sustanciales a los actos administrativos que en los últimos años han fijado las fechas del Día E.
- Se cuenta con un término perentorio para su emisión, teniendo en cuenta la culminación cercana del presente año escolar.
- Lo dispuesto en el proyecto de resolución es de carácter procedimental.

Cordialmente,

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
JEFE OFICINA ASESORA
JURÍDICA

AUTORIZO

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior encargado de las funciones del empleo de Ministro del Ministerio de Educación Nacional.